



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 10/2026

VISTO:

La solicitud de cese en la actividad del comercio “DESPENSA SAN AGUSTIN” de GIAVON CONSTANCIA, sito en calle PJE.MOLINA S/N, a partir del día 1 de MARZO de 2026.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se constató y cumplimiento los requisitos para su baja, sin perjuicio de la actividad desarrollada hasta la fecha.

Que corresponde en estos casos dar de baja en el registro de Comercio Municipal a quien lo solicite y con el fin que determine.

POR ELLO


LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

DECRETA:

ART.1° PROCEDASE A DAR DE BAJA DEL REGISTRO DE COMERCIO MUNICIPAL al comercio “DESPENSA SAN AGUSTIN” de Giavon Constancia.-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 24 de febrero de 2026.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL